



## ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN PROVISIONAL



<b>CÓDIGO</b>	MCO-AZC-004-2023
<b>OBRA</b>	“1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 2 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA SAN JUAN AZCE”
<b>UBICACIÓN</b>	SAN JUAN

### COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito provincia de Pichincha al 23 de junio del 2023, comparece por una parte el Ing. Walther Israel Benítez Soxo como Administrador del Contrato, la Arq. María de los Ángeles Elizalde Vega en calidad de fiscalizadora, Ing. José Luirhin García Salazar, **Técnico que no intervino en el proceso**, designado por la máxima Autoridad de la Administración Zona Centro, por otra parte el Ing. Pablo Andrés Yáñez Jara, que para efectos de esta Acta se denominará el **Contratista**, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega de Recepción Provisional, misma que deja constancia de los resultados del trabajo para contrato de: **“1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 2 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA SAN JUAN AZCE”**, READOQUINADO DE LA CALLE EL PLACER DESDE RAMON PACHECO HASTA CALLE EL PLACER, BARRIO PAVÓN GRIJALVA, PARROQUIA SAN JUAN, READOQUINADO DE LA CALLE FRAY JOSÉ YEPEZ ENTRE OE9C Y 19 DE JUNIO, BARRIO LA CHILENA, PARROQUIA SAN JUAN, READOQUINADO DE LA CALLE ANDRÉS PAREDES DESDE LA CALLE OE11C HASTA LA CANCHA DE FÚTBOL SOBRE LA CALLE ANDRÉS PAREDES (TRAMO ASFALTADO), BARRIO TOCTIUCO, PARROQUIA SAN JUAN, al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA: ANTECEDENTES. -

	MCO-AZC-004-2023		
<b>Objeto del Contrato:</b>	<b>“1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 2 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA SAN JUAN AZCE”</b>		
<b>Contratista:</b>	ING. PABLO ANDRES YANES JARA		
<b>Fiscalizador:</b>	ARQ. MARIA DE LOS ANGELES ELIZALDE		
<b>Fecha de suscripción del Contrato:</b>	abril 11, 2023		
<b>Fecha de suscripción del Contrato Complementario:</b>	N/A		
<b>Monto del Contrato:</b>	\$ 216.000,00	<b>Plazo: (días)</b>	42
<b>Fecha de notificación del anticipo:</b>	18 de abril de 2022	<b>Monto del anticipo 40%</b>	\$ 86.400,00
<b>Fecha de inicio del plazo del contrato:</b>	19 de abril de 2022	<b>Fecha de vencimiento del plazo del contrato:</b>	Mayo 30, 2023
<b>Suspensión de plazo</b>	Desde	N/A	
	Hasta	N/A	
	Total suspensión días	N/A	
<b>Avance Físico:</b>	100%		

<b>ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL</b>	 
<b>PROCESO MCO-AZC-004-2023</b>	

<b>Avance Económico</b>	84.58%		
<b>Fecha de culminación de obras del contrato:</b>	Junio 16, 2023		



- a) Con fecha 11 de abril de 2023, se procedió con la suscripción del Contrato No. 003-AZMS-2023 del procedimiento Nro. MCO-AZC-004-2023, cuyo objeto de contratación es la ejecución de 1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 2 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA SAN JUAN AZCE, entre el Ing. Santiago Morales Tobar Administrador Zonal Centro Manuela Sáenz y el Ing. Pablo Andrés Yáñez Jara, Contratista.

La Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, Art. 22.- indica:

*“2. En los contratos cuya forma de pago sea con anticipo, el plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.*

*3. En las contrataciones de obras, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo, si es que se hubiere contemplado. Sólo por excepción el administrador del contrato podrá autorizar el inicio de la obra, luego de suscrito el contrato y sin que se acredite el anticipo, siempre que el contratista así lo solicite por escrito, quien asumirá a su riesgo el inicio de la obra y luego no podrá alegar a su favor el principio de la mora purga la mora.”*

- b) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-0013-O, de 18 de abril de 2023, el Ing. Walther Israel Benitez Soxo Administrador de contrato, notifica al contratista la disponibilidad del anticipo para inicio de obra Contrato Nro. 003-AZMS-2023 proceso MCO-AZC-004-2023.
- c) Con fecha 19 de abril de 2023, se suscribe el Acta de Inicio, entre la Arq. Maria de los Angeles Elizalde, Fiscalizadora de Contrato, Ing. Walther Israel Benitez Soxo, Administrador de Contrato y el Ing. Pablo Andrés Yáñez Jara, Contratista, con el que se da inicio a la ejecución de los trabajos, objeto del Contrato del proceso MCO-AZC-004-2023 “1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 2 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA SAN JUAN AZCE”
- d) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-0005-O de 27 de abril de 2023, el Ing. Walther Israel Benitez Soxo, Administrador de Contrato y la Arq. Maria de los Angeles Elizalde, Fiscalizadora de Contrato, notifican al Ing. Pablo Andrés Yáñez Jara, Contratista, que, una vez revisada la información correspondiente al FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL (EQUIPO MINIMO, PERSONAL TECNICO, EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TÉCNICO Y METODOLOGIA), conforme lo establecido en la Resolución Nro. RE-SERCOP-2019-0000100 emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, **CUMPLE** con los parámetros establecidos en los pliegos y términos de referencia del proceso.
- e) Mediante oficio No. 16052023-PAYJ-003 inserto en trámite Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-1244-E de 16 de mayo de 2023, el Ing. Pablo Andrés Yáñez Jara, contratista del contrato Nro. 003-AZMS-2023: “1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 2 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA SAN JUAN AZCE”, indica

<b>ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL</b>	 
<b>PROCESO MCO-AZC-004-2023</b>	



*“(...) solicito muy comedidamente la presentación de la “PLANILLA UNICA DE LIQUIDACION”, debido a que el avance de obra es mayor al cincuenta por ciento (...).”*

- f) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-0019-O, de 18 de mayo de 2022, el Ing. Walther Israel Benitez Soxo, Administrador de Contrato, notifica al Ing. Pablo Andrés Yáñez Jara, contratista del contrato Nro. 003-AZMS-2023 lo siguiente: *“(...) procedo a notificar a usted, Contratista del proceso MCO-AZC-004-2023, que NO SE AUTORIZA la elaboración de una planilla única de liquidación del contrato, por lo tanto se recomienda la presentación de planilla periódica de 30 días según lo estipulado en el mismo (...).”*
- g) Mediante oficio 18052023-PAYJ-004 de 18 de mayo de 2023, el Ing. Pablo Andrés Yáñez Jara, contratista del proceso de menor cuantía MCO-AZC-004-2023 para la construcción de “1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 2 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA SAN JUAN AZCE”, indica: *“...El que suscribe, Ing. Pablo Andrés Yáñez Jara contratista, debo de indicar que durante la ejecución del proyecto se tiene variación de volúmenes de obra, por lo que solicito se apruebe estas diferencias de cantidades y la creación de Rubros nuevos para lo cual adjunto tabla necesarios para cumplir con el objeto del contrato...”*
- h) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-089-M de 18 de mayo de 2023, la Arq. María de los Ángeles Elizalde, Fiscalizador de obra, adjunta el balance legalizado y el Informe de autorización de incrementos, y concluye lo siguiente: *“... Con el antecedente expuesto y dentro del margen de las leyes vigentes, adjunto los valores de diferencia de volúmenes del proceso MCO-AZC-004-2023, mismos que han sido revisados por la fiscalización de contrato, para su aprobación. El valor proyectado a ejecutarse (con diferencia de volúmenes), no afecta el monto ni el plazo contractual...”*
- i) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-056-M, de 18 de mayo de 2023, el Ing. Walter Israel Benitez Soxo, Administrador de contrato pone en conocimiento a la Máxima Autoridad lo que a continuación se detalla: *“(...) Que, Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0172-M de 10 de marzo de 2022 de asunto “...Directrices Variación e Volúmenes DE LIQUIDACIÓN MCO-AZC-012-2021...” suscrito por la Ing. Cristina Reyes, Administradora Zonal Manuela Sáenz, documento en el que concluye: “... En los procesos de ejecución de obras en los que se generan variaciones de volúmenes los cuales no afecten el monto y Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-061-M Quito, D.M., 11 de mayo de 2022 plazo contractual; estos serán aprobados por el administrador del contrato conforme a la normativa expuesta, ya que, luego de la aprobación del Fiscalizado r, le corresponde verificar que técnicamente sean correctos los informes presentados y de esta manera autorizar la variación de volúmenes en las condiciones expuestas. Este hecho debe ser únicamente puesto en conocimiento de la máxima autoridad de la AZMS sin la necesidad de solicitar su aprobación...” “...Con los antecedentes expuestos, conforme lo dispuesto en el memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0172-M, mediante el presente se pone en su conocimiento la variación de volúmenes correspondiente al proceso de menor cuantía MCO-AZC-004-2023...” “...necesario para la correcta culminación de la obra; es importante indicar que el valor proyectado a ejecutarse (con diferencia de volúmenes y creación de rubros nuevos), no afecta el monto ni el plazo contractual (...).”*
- j) Mediante oficio 22052023-PAYJ-004 de 22 de mayo de 2023, el Ing. Pablo Andrés Yáñez Jara, contratista del proceso de menor cuantía MCO-AZC-004-2023 para la construcción de “1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 2 OBRAS DE PRESUPUESTOS





PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA SAN JUAN AZCE”,” solicita: “(...) la revisión y aprobación “PLANILLA DE AVANCE NO. 1”, debido a que ya a pasado un mes desde el inicio de la obra (...)”

- k) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-094-M de 22 de mayo de 2023, la Arq. María de los Ángeles Elizalde, Fiscalizador de Contrato, notifica a la Administración de Contrato, las respectivas multas del proceso MCO-AZC-004-2023, con los antecedentes y bases legales requeridos, así también adjunta el informe de fiscalización Nro. AZMS-DGT-FI-2023-021 debidamente suscrito y con evidencia real del análisis y evaluación del cronograma correspondiente.
- l) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-0021-O, de 23 de mayo de 2023, el Ing. Walther Israel Benitez Soxo, Administrador de Contrato, notifica al Ing. Pablo Andrés Yáñez Jara, contratista del contrato Nro. 003-AZMS-2023 lo siguiente: “(...) con la finalidad de respetar el debido proceso de acuerdo al Art. 293 del REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA...” “...la multa diaria es de CIENTO SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 61/100 (USD \$179.61), contados desde el 19 de mayo de 2023, misma que estará vigente hasta que usted cumpla con la ejecución de las obras, conforme al Cronograma Valorado programado (...)”
- m) Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-0009-O de 31 de mayo de 2023, la Arq. María de los Ángeles Elizalde, Fiscalizadora del Contrato, realiza la primera devolución de la planilla Nro. 01 de avance, con varias observaciones que el Contratista debe subsanar y remitir nuevamente a través del Balcón de Servicios de la Administración Zonal.
- n) Mediante oficio 02062023-PAYJ-006 de 02 de junio de 2023, el Ing. Pablo Andrés Yáñez Jara, contratista del proceso de menor cuantía MCO-AZC-004-2023 para la construcción de “1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 2 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA SAN JUAN AZCE”,” solicita: “(...) la revisión de las correcciones de la Primera devolución de la planilla Nro. 01 de avance de obra del proceso MCO-AZC-004-2023 debido a que ya se ha subsanado las observaciones solicitadas en el Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-0009-O (...)”
- o) Mediante oficio 05062023-PAYJ-008 de 05 de junio de 2023, el Ing. Pablo Andrés Yáñez Jara, contratista del proceso de menor cuantía MCO-AZC-004-2023 para la construcción de “1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 2 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA SAN JUAN AZCE”,” solicita: “(...) SE LEVANTE LA MULTA DEL Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-0021-O del proceso MCO-AZC-004-2023 debido a que ya se ha llegado al valor del cronograma valorado programado del primer período que está en un valor de \$140.858.42 (...)”
- p) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-122-M de 09 de junio de 2023, la Arq. María de los Ángeles Elizalde, Fiscalizador de Contrato, comunica al Ing. Walther Israel Benitez Soxo, Administrador de Contrato lo siguiente: “(...) toda vez que se ha verificado que el Contratista, ha cumplido con el avance de obra correspondiente al primer periodo de ejecución, de acuerdo al cronograma valorado; adjunto al presente sívase encontrar el Informe de Fiscalización Nro. N° AZMS-DGT-FI-2023-024 de 09 de junio de 2023, el mismo que contempla los argumentos y justificativos para LEVANTAR LAS MULTAS impuestas al Ing. Pablo Andrés Yáñez Jara, Contratista del procedimiento MCO-AZC-004-2023 (...)”

<b>ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL</b>	 
<b>PROCESO MCO-AZC-004-2023</b>	

- q) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-0026-O, de 12 de junio de 2023, el Ing. Walther Israel Benitez Soxo, Administrador de Contrato, notifica al Ing. Pablo Andrés Yáñez Jara, contratista del contrato Nro. 003-AZMS-2023 lo siguiente: *“(...) se levantan las multas correspondientes al primer período, 17 días después de la fecha de vencimiento del mismo, alcanzando los TRES MIL CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 37/100 (USD \$3.053.37), calculados desde el 19 de mayo de 2023 hasta el 05 de junio de 2023 (17 días de multa), dicho valor será descontada al momento de hacerse el pago correspondiente a la planilla de avance (...)”*
- r) Mediante oficio 160623-PAYJ-009 de 16 de junio de 2023, el Ing. Pablo Andrés Yáñez Jara, contratista del proceso de menor cuantía MCO-AZC-004-2023 para la construcción de “1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 2 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA SAN JUAN AZCE”, solicita: *“(...) que suscribe, Ing. Pablo Andrés Yáñez Jara contratista, solicito muy comedidamente SE REALICE LA RECEPCION PROVICIONAL del proceso MCO-AZC-004-2023 debido a que ya se ha terminado la obra. (...)”*
- s) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-0029-O, de 19 de junio de 2023, está administración de Contrato, notifica al Ing. Pablo Andrés Yáñez Jara, contratista del proceso de menor cuantía MCO-AZC-004-2023 lo siguiente: *“(...) en mi calidad de administrador del contrato Nro. 003-AZMS-2023, proceso Nro. MCO-AZC-004-2023, para la ejecución de “1 OBRA DEINFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 2 OBRAS DE PRESUPUESTOSPATICIPATIVOS EN LA PARROQUIA SAN JUAN AZCE”, me permito informar que el recorrido de obra se realizará el día Martes 20 de Junio de 2023 a las 08:40 am. (...)”*
- t) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-073-M de 19 de junio de 2023, se ingresa a la Dirección Administrativa Financiera, la planilla 01 de Avance de Obra del proceso MCO-AZC-004-2023.
- u) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-0031-O de 21 de junio de 2023, esta administración de contrato notifica al Ing. Pablo Andrés Yáñez Jara, contratista del proceso de menor cuantía MCO-AZC-004-2023 para la construcción de “1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 2 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA SAN JUAN AZCE” las observaciones detalladas de cada una de las obras para su intervención, mencionando además lo siguiente: *“(...)Por las observaciones expuestas se le otorgará un plazo de 2 días para que pueda subsanar las mismas y lo dispuesto en el primer recorrido, adicionalmente se deberá notificar cuando las observaciones sean resueltas, definiendo así como nueva fecha de recorrido el día viernes 23 de junio de 2023 a las 09:00am. El plazo otorgado se ha decidido en concordancia con el contratista durante el recorrido y en función de las observaciones, ya que son trabajos de periodos cortos de intervención... (...)”*
- v) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2023-797-M de 23 de junio de 2023, la Dirección Administrativa Financiera remite varias observaciones a la documentación concerniente a la Planilla 01 de Avance, entre las cuales manifiesta: *“(...) Verificar número de días generado por retraso en ejecución de obra (...)”*



<b>ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL</b>	 
<b>PROCESO MCO-AZC-004-2023</b>	

- w) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-133-M de 23 de junio de 2023, la Arq. María de los Ángeles Elizalde, Fiscalizador de Contrato, comunica al Ing. Walther Israel Benitez Soxo, Administrador de Contrato lo siguiente: *“(...) toda vez que se ha realizado la rectificación de número de días generados por el retraso de ejecución de obra, correspondiente al primer periodo de ejecución, de acuerdo al cronograma valorado; me permito realizar un alcance al memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-122-M y adjuntar el Informe de Fiscalización Nro. N° AZMS-DGT-FI-2023-031 de 23 de junio de 2023, el mismo que contempla las correcciones en el número de días generados por retraso de ejecución, los argumentos y justificativos para LEVANTAR LAS MULTAS impuestas al Ing. Pablo Andrés Yáñez Jara, Contratista del procedimiento MCO-AZC-004-2023 para la construcción de 1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 2 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA SAN JUAN AZCE. (...)”*
- x) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-0033-O de 26 de junio de 2023, esta administración de Contrato, notifica al Ing. Pablo Andrés Yáñez Jara, contratista del proceso de menor cuantía MCO-AZC-004-2023 lo siguiente: *“(...) luego de revisar el informe de fiscalización adjunto a dicho trámite me permito realizar un alcance al Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-0026-O de fecha 12 de junio de 2023...” “... se levantan las multas correspondientes al primer período, 18 días después de la fecha de vencimiento del mismo, alcanzando los TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 98/100 (USD \$3.232.98), calculados desde el 19 de mayo de 2023 hasta el 05 de junio de 2023 (18 días de multa), dicho valor será descontado al momento de hacerse el pago correspondiente a la planilla de avance (...)”*
- y) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-082-M de 26 de junio de 2023, se reingresa la planilla No. 01 de Avance de Obra del proceso MCO-AZC-004-2023 a la Dirección Administrativa Financiera.
- z) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-0034-O, de 29 de junio de 2023, esta administración de Contrato, notifica al Ing. Pablo Andrés Yáñez Jara, contratista del proceso de menor cuantía MCO-AZC-004-2023 lo siguiente: *n base a lo expuesto anteriormente, y una vez constatado de forma presencial la culminación de las obras en su totalidad, se levanta la multa correspondiente al segundo periodo, 17 días después de la fecha de vencimiento del mismo (30 de mayo de 2023), alcanzando los MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETEDÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 38/100 (USD\$1.277.38), calculados desde el 31 de mayo de 2023 hasta el 16 de junio de 2023 (17 días de multa), dicho valor será descontada al momento de hacerse el pago correspondiente a la planilla de liquidación. (...)”*

## **SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** -

Los trabajos ejecutados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones del Contratante, en este caso representado por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz. Para la liquidación de cantidades de obra, se han considerado los trabajos ejecutados correctamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato en todas las obras del proceso MCO-AZC-004-2023.

**READOQUINADO DE LA CALLE EL PLACER DESDE RAMON PACHECO HASTA CALLE EL PLACER, BARRIO PAVÓN GRIJALVA, PARROQUIA SAN JUAN**

<b>ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL</b>	 
<b>PROCESO MCO-AZC-004-2023</b>	

- Cumplió con lo estipulado en el contrato en referencia a satisfacción de la entidad contratante.

READOQUINADO DE LA CALLE FRAY JOSÉ YEPEZ ENTRE OE9C Y 19 DE JUNIO, BARRIO LA CHILENA, PARROQUIA SAN JUAN



- Cumplió con lo estipulado en el contrato en referencia a satisfacción de la entidad contratante.

READOQUINADO DE LA CALLE ANDRÉS PAREDES DESDE LA CALLE OE11C HASTA LA CANCHA DE FÚTBOL SOBRE LA CALLE ANDRÉS PAREDES (TRAMO ASFALTADO), BARRIO TOCTIUCO, PARROQUIA SAN JUAN

- Cumplió con lo estipulado en el contrato en referencia a satisfacción de la entidad contratante.

**TERCERA: PLAZO.** -

- Con fecha 11 de abril de 2023, se procedió con la suscripción del Contrato No. 003-AZMS-2023 del procedimiento Nro. MCO-AZC-004-2023, cuyo objeto de contratación es la ejecución de 1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 2 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA SAN JUAN AZCE, entre el Ing. Santiago Morales Tobar Administrador Zonal Centro Manuela Sáenz y el Ing. Pablo Andrés Yáñez Jara, Contratista.
- La orden de inicio de obra por parte de la Fiscalización y Administrador, se estableció, mediante Acta de Inicio, el 19 de abril de 2023.
- De acuerdo con el contrato y su cláusula octava (plazo), El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de CUARENTA Y DOS (42) días, y, en concordancia con lo estipulado en el artículo 116 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCNP).
- El plazo finaliza el 30 de mayo de 2023, los trabajos por parte del contratista han culminado el día viernes 16 de junio de 2023.
- El proceso de menor cuantía MCO-AZC-004-2023, presentó planilla de avance, evidenciando en este periodo un retraso de 18 días en función del cronograma valorado, por lo cual se generaron multas correspondientes a ese periodo.
- En el segundo periodo se culminaron los trabajos 17 días posteriores a la fecha de vencimiento 30 de mayo de 2023, por lo tanto, se aplicó una multa en este periodo.
- El contratista ha solicitado el día viernes 16 de junio de 2023 el recorrido previo a la recepción provisional, el cual se programó para el 20 de junio de 2023 a las 08:40, previa notificación al contratista.
- En el recorrido se pudo constatar la totalidad de la ejecución de las obras del contrato, sin embargo, presentaba observaciones de limpieza en todos los frentes y reparaciones mínimas en algunas secciones, por lo cual se notifica al contratista de estos inconvenientes y se programa el segundo recorrido para la fecha de 23 de junio de 2023.
- En el segundo recorrido, de fecha 23 de junio de 2023, se recibe la obra sin novedades y subsanadas todas las observaciones notificadas.

<b>ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL</b>	 
<b>PROCESO MCO-AZC-004-2023</b>	

**CUARTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN. -**

A la suscripción de la presente Acta, el Contratista entrega las obras correspondientes al proceso de menor cuantía MCO-AZC-004-2023, objeto del Contrato 003-AZMS-2023, a entera satisfacción de la entidad contratante, y establece que se ha cumplido con las características, especificaciones técnicas/términos de referencia y obligaciones requeridas en el contrato. Así mismo se constata que las cantidades ejecutadas han sido revisadas y avaladas por la fiscalizadora del contrato.

**QUINTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -**



Durante la ejecución del contrato se ha tramitado una planilla de avance de obra, una planilla de liquidación, y una planilla de costo +% misma que ha sido debidamente aprobada por la fiscalización de la Administración Zonal Manuela Sáenz, cuyos valores se indican en el cuadro resumen a continuación:

DESCRIPCION	VALOR COMPROMETIDO (SIN IVA)	PLANILLA 01 DE AVANCE	PLANILLA 02 DE LIQUIDACION	TOTAL
'009-2023-OP READOQUINADO DE LA CALLE EL PLACER DESDE RAMON PACHECHO HASTA CALLE EL PLACER BARRIO PAVON GRIJALVA, PARROQUIA SAN JUAN	\$72,000.00	\$10,653.64	\$61,346.35	\$71,999.99
'66-2023-OP READOQUINADO DE LA CALLE ANDRES PAREDES DESDE LA CALLE OE11C HASTA LA CANCHA DE FUTBOL	\$39,000.00	\$45,378.73	\$25,085.59	\$70,464.32
64-AZMS-2023-OP READOQUINADO DE LA CALLE FRAY JOSÉ YEPEZ ENTRE OE9C Y 19 DE JUNIO, BARRIO LA CHILENA, PARROQUIA SAN JUAN	\$105,000.00	\$24,960.17	\$15,273.61	\$40,233.78
<b>TOTAL</b>	<b>\$216,000.00</b>	<b>\$80,992.54</b>	<b>\$101,705.55</b>	<b>\$182,698.09</b>

	VALOR TOTAL A PAGAR (SIN IVA)
PLANILLA DE COSTO MÁS PORCENTAJE	\$1,256.50
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,256.50</b>

NOMBRE DE OBRA	VALOR CERTIFICADO (SIN IVA)	VALOR TOTAL A PAGAR (SIN IVA)
----------------	-----------------------------	-------------------------------



<b>ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL</b>	 
<b>PROCESO MCO-AZC-004-2023</b>	

Contrato Nro. 003-AZMS-2023		
Procedimiento Nro. MCO-AZC-004-2023		
“1 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 2 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA SAN JUAN AZCE”	\$216,000.00	\$183,954.59
<b>TOTAL</b>	<b>\$216,000.00</b>	<b>\$183,954.59</b>



**SEXTA: MULTAS:**

De acuerdo al Art. 293 del REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, y en concordancia con los artículos siguientes:

Art. 292 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 71. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 408-19 Fiscalizadores, literales b y d y Art. 408-17 administrador de contrato de las NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, y una vez revisados los informes de fiscalización y sus sugerencias, esta administración ha procedido a aplicar y notificar al contratista las multas correspondientes a los dos periodos en las obras del proceso de menor cuantía MCO-AZC-004-2023, garantizando así que todos los actos ejecutados por la entidad contratante se apeguen conforme a lo legal, los detalles de las multas se presentan a continuación:

Referencia, oficio GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-0021-O (multa primer periodo);

Multas por	Multa por día del monto no ejecutado	Valor que el Contratista presenta en este periodo con el cronograma ejecutado	Porcentaje que el Contratista presenta en este periodo con el cronograma ejecutado	Diferencia del valor entre el Cronograma Valorado - Ejecutado	Multa
Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa del dos por mil del monto del contrato	2x1000	\$80.992,54	37.50%	\$59.865,88	<b>\$119.74</b>

<b>ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL</b>	 
<b>PROCESO MCO-AZC-004-2023</b>	

Por cada día de retraso en la ejecución de las obras, conforme al cronograma valorado	1x1000	\$80.992,54	37.50%	\$59.865,88	<b>\$59.87</b>
<b>TOTAL MULTA DIARIA</b>					<b>\$179.61</b>

MULTAS POR:	MULTA POR DÍA DEL MONTO NO EJECUTADO	VALOR DE MULTA	DÍAS MULTA	SUB TOTAL
Por cada día de retraso en la ejecución de las obras, conforme al cronograma valorado	1x1000	\$59.87	18	\$1.077,66
Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa del dos por mil del monto del contrato	2x1000	\$119.74	18	\$2.155.32
<b>TOTAL</b>				<b>\$3.232.98</b>



Referencia, oficio GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2023-0024-O (multa segundo periodo):

MULTAS POR	MULTA POR DÍA DEL MONTO NO EJECUTADO	VALOR QUE EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR EN EL SEGUNDO PERÍODO	PORCENTAJE QUE EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR EN EL SEGUNDO PERÍODO	MULTA
Por cada día de retraso en la ejecución de las obras, conforme al cronograma valorado	1x1000	\$75.141.58	34.79%	<b>\$75.14</b>
<b>TOTAL MULTA DIARIA</b>				<b>\$75.14</b>

MULTAS POR:	MULTA POR DÍA DEL MONTO NO EJECUTADO	VALOR DE MULTA	DÍAS MULTA	TOTAL
Por cada día de retraso en la ejecución de las obras, conforme al cronograma valorado	1x1000	\$75.14	17	<b>\$1.277,38</b>

**SÉPTIMA: GARANTÍAS. -**

El contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva.

<b>ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL</b>	 
<b>PROCESO MCO-AZC-004-2023</b>	

**OCTAVA: RESPONSABILIDAD. -**

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Artículo 408-29 Recepción de Obras, indica "El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva.", además de responsabilizarse del mantenimiento de la obra hasta la Recepción Definitiva.

Sin perjuicio de lo expresado en la presente acta de entrega recepción provisional, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 123 de su Reglamento General

**NOVENA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -**

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido con sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado, en la presente Acta Entrega Recepción Provisional los comparecientes suscriben el presente instrumento de contenido legal en la ciudad de Quito, el 23 de junio de 2023.

\_\_\_\_\_  
 Ing. Israel Benitez Soxo  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

\_\_\_\_\_  
 Ing. Pablo Yáñez Jara  
**CONTRATISTA**

\_\_\_\_\_  
 Ing. José García  
**TÉCNICO QUE NO INTERVINO  
 EN EL PROCESO**

\_\_\_\_\_  
 Arq. María Elizalde Vega  
**FISCALIZADORA**